

Basuras

En la base de la pirámide están los pobrísimos que sobreviven gracias a ellas

JUAN BAS



La crisis con tragedia (dos muertos) del vertedero de residuos de Zaldibar, la controvertida gestión de los mismos y sus efectos tóxicos me han traído a la memoria diferentes situaciones relacionadas con las basuras y sobre quienes viven de estas a muy distintos niveles económicos. En lo alto de la pirámide lucrativa, sin ética, la mafia napolitana, la Camorra, obtiene mucho dinero por el control de la recogida de basuras en la ciudad y los vertederos ilegales y descontrolados. En la base de la pirámide están los pobrísimos que sobreviven gracias a la basura y habitan en ella.

Recuerdo un reportaje centrado en niños abandonados, creo que era en la India, que, como ratoncillos en un laberinto de porquería, vivían en un inmenso vertedero de basuras. De los desechos obtenían alimento, ropa, cosas que intentaban vender e incluso cobijo para dormir mediante precarias chabolitas que amaban con trastos. Por vivir en la basura todos padecían sarna, llagas y enfermedades en la piel. Me impresionó la fotografía de una niña, de no más de cinco años, que mostraba a la cámara su querido juguete encontrado en el bazar de la miseria: una muñeca sin ojos ni pelo, con la cara ennegrecida, que a un niño que no fuera pobre habría dado miedo. Y también estaba el indeleble olor a basura de esos niños, una fetidez que por extensión es el olor de la pobreza extrema. En la película 'Parásitos', en la que es importante el olor de los pobres, se hace una comparación imaginativa. El rico le dice a su mujer que el señor Kim, el chófer, despite un peculiar y desagradable olor como a trapos hervidos.

Recuerdo una huelga de recogida de basura en el Bilbao de 1977. Fue en verano y entonces las bolsas de basura se dejaban en la calle. La huelga se prolongó y los roquedales de plástico llegaron a una altura montañosa. Los perros callejeros rompían las bolsas en busca de desperdicios y los tontos vandálicos las reventaban a patadas. Todo aquello fermentó con el calor y el tiempo; la repugnante acumulación supuraba un líquido blanquecino, una especie de semen propio. Aparecieron ratas del tamaño de los ausentes camiones de basura. El olor era nauseabundo y llegaba hasta los primeros pisos de las casas. Empleados del Ayuntamiento echaban sobre la vasta inmundicia un desinfectante que olía casi peor que la basura. Es probable que en aquel magma mefítico se creara alguna forma de vida monstruosa y mutada, algo capaz de comerse a sus propios hijos, que diría Dorothy Parker. Cuando terminó la huelga, la labor de recogida de aquella descomunal cantidad de basura duró tanto como la propia huelga.

Un 'déjà vu' penal

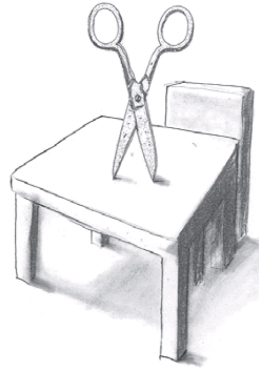
JAVIER ZARZALEJOS

La reforma que tendrá como resultado penas menores para el delito de sedición quiere dejar sin efecto las que el Supremo impuso a los políticos catalanes

Los juristas de los que si se puede decir que tienen reconocido prestigio —el catedrático Tomás de la Quadra y el fiscal del Tribunal Supremo Javier Zaragoza— se han pronunciado en los últimos días sobre la reforma del Código Penal que ha anunciado el Gobierno para rehacer el delito de sedición. A estas alturas causa cierto hastío tener que insistir en lo obvio: la reforma que tendrá como resultado penas menores para el delito de sedición no tiene otra finalidad que dejar sin efecto las condenas impuestas a los políticos catalanes condenados por el Tribunal Supremo por la aplicación retroactiva de lo que será la ley penal más favorable.

Aun así, el Gobierno sigue empeñado en ennoblecer el cambio legal que proyecta a la medida de los condenados alegando respetables motivos jurídicos: la armonización con Europa (como si 'Europa' tuviera un Código Penal único) y la supuesta necesidad de mejorar la definición de este delito del que se crearía un tipo especial que uniría sedición y malversación y que, paradójicamente, tendría un castigo menor que los dos tipos actuales tomados por separado.

No, no es preciso reformar estos tipos y mucho menos por una finalidad tan escandalosamente fraudulenta que utiliza el proceso legislativo para imponerse a los tribunales. Esa reforma ni la exige Europa ni se necesita para hacer efectiva la eurorden que pesa sobre los fugados ni responde a ningún problema como el que aduce el Gobierno. En realidad, si hubiera que hacer alguna reforma —y así lo señala expresamente De la Quadra— sería la de volver a la tipificación anterior al Código Penal de 1995, que no requería de la violencia para incurrir en el delito de rebelión. Según la ley orgánica 2/1981, era reo de rebelión quien se alzara públicamente, con o sin violencia, con el fin de derogar, suspender o modificar total o parcialmente la Constitución o decla-



JOSÉ IBARROLA

rar la independencia de una parte del territorio nacional. Para De la Quadra —exministro socialista, por cierto—, una reforma con nombre y apellidos «supondría un imperdonable error al enviar un mensaje equivocado al mundo sobre que la culpa no fue —o no fue sólo— de los condenados, sino de las leyes españolas».

De todas formas, no habría que sorprenderse con este proceder del Partido Socialista. En 1995 permitió que los nacionalistas del PNV y CiU introdujeran la exigencia de la violencia en el delito de rebelión con el fin evidente de ofrecerles más terreno libre de consecuencias penales si ilegaba el caso. Algo debían de tener en mente.

Pero años después el Gobierno de Rodríguez Zapatero promovió otra reforma penal, siempre a favor de los nacionalistas —el socialismo como eterno retorno nacionalista—, para eliminar el delito de convocatoria ilegal de referendos que había sido introducido por el Gobierno precedente de Aznar en tiempos de Juan José

Ibarretxe y su plan. El diario de sesiones (21 de abril de 2005) no tiene desperdicio. Frente a la argumentación de Ignacio Astarloo, entonces portavoz del PP en la materia, que defendía no privar al Estado de «instrumentos sensatos de defensa», el portavoz socialista Álvaro Cuesta justificó la eliminación de ese delito porque «la mayoría de la doctrina española considera de tipo imposible, un delito inverosímil, porque ¿quién es la autoridad o funcionario público que puede convocar unas elecciones generales, autonómicas, locales o un referéndum de manera ilegal?». La pregunta pretendía ser retórica. Una vez acreditada su visión de futuro, vertió toda clase de lindezas sobre el delito de convocatoria ilegal de referéndum calificándolo de «derecho penal simbólico» y de «esperpento», «mala técnica jurídica que se debe al emotivismo político» y de «delito político».

No hay nada en lo que el Partido Socialista no se equivocara, pero lo hizo conscientemente, echando mano del Código Penal para satisfacer las exigencias nacionalistas más incompatibles con la preservación del marco constitucional y el Estado de Derecho. Y para rematar, el portavoz, asturiano él, añadió: «Si un presidente de una autonomía manifiesta incompetente se presenta pretendiendo activar todo el mecanismo complejo de la Administración electoral, efectivamente, le diría al interlocutor de la Administración algo que decía yo que se usaba como expresión popular en mi región, en mi comunidad autónoma. Le diría: Este 'grilló' o este está 'allorriu', una expresión que se usa en mi tierra para condenar las actitudes extravagantes. Y para eso, para hacer frente a alguien que ha 'allorriu', que está grillado en una disparatada actitud, el Derecho no necesita el instrumento del Código Penal al menos como primera barrera. Habría que poner en marcha el Código Civil y los mecanismos de incapacitación». Pues si es así ya estarían tardando.

Carnaval

ALBA CARBALLAL



La vida, ya lo decía Celia Cruz, es un carnaval; y en estas fechas, como en la canción de la artista cubana, parece que hasta las penas más duras se van cantando. Miro por la ventana y veo un dinosaurio, una Peppa Pig, una legión de tunos, una Robin Hood y juraría que hasta una Rosalía en miniatura, con uñas y todo. El carnaval nos permite anidar por unas horas en otras vidas, posibles e imposibles; y la celebración es sana porque las menti-

ras que nacen desde el pacto, en el fondo, nunca son impostoras; más bien al contrario. El problema surge cuando los carnavales se mueven de fecha y se prolongan en el tiempo, sin previo aviso para todos los participantes en el juego, y los disfraces se vuelven caretas engañosas permanentes que no dejan ver a la persona que hay bajo el traje.

Esta situación, en los tiempos que nos han tocado en gracia, es más habitual de lo

que parece: se disfrazan de católicos, por ejemplo, quienes no tienen la más mínima compasión por aquellas personas que quieren acabar con un sufrimiento crónico e insostenible; también se disfrazan de ecologistas algunas de las empresas más contaminantes del planeta, o de cordero indefenso uno de los mayores depredadores sexuales de la historia de Hollywood. Últimamente se pasea por ahí, disfrazado de ministro progresista, quien no ha sido capaz de eliminar de raíz la publicidad que está convirtiendo el juego en una adicción de curso legal que mina con casas de apuestas los alrededores de los colegios humildes. Estas máscaras no se borran con desmaquillante, pero cuando por fin cae el telón en el teatro que todos representamos con nuestros actos, terminan por caer a los pies del actor, dejando el rostro al descubierto.